

Conclusiones

Celebrada la discusión de las distintas Ponencias encargadas por la Sociedad Española de Historia de la Medicina, en este su III Simposio, acerca de LA DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL HISTÓRICO-MÉDICO ESPAÑOL, se han alcanzado los siguientes acuerdos en forma de Conclusiones:

1.º FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y MUSEÍSTICOS

1.1. Advertir que los fondos histórico-médicos, museológicos y bibliográficos deberían ubicarse en estrecha colaboración con los Departamentos, Institutos o lugares donde se investiga en Historia de la Medicina, bajo el control de personal cualificado en Museología y Biblioteconomía.

1.2. Continuar la colección de microfilm o microfichas iniciada en Valencia, con la colaboración de otros importantes fondos españoles, para conseguir una biblioteca de clásicos de la Medicina, Farmacia y Veterinaria de fácil acceso.

1.3. Elevar a las autoridades estatales y autonómicas correspondientes la petición de que se desarrolle reglamentariamente la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico y Documental.

1.4. Recomendar la elaboración, en cada Biblioteca y Museo, de una relación de obras y objetos duplicados, que puedan ser motivo de intercambio entre las diversas instituciones.

1.5. Solicitar de todos los organismos e instituciones, oficiales y privadas, que tienen a su cargo Museos, Archivos y Bibliotecas, la ampliación y mejora de las condiciones de acceso y uso de las fuentes.

DYNAMIS

Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam. Vol. 9, 1989, pp. 113-115.
ISSN: 0211-9536

1.6. Resaltar la conveniencia de la colaboración entre museólogos e historiadores a efectos docentes y de investigación de nuestra disciplina.

2.º *FONDOS DOCUMENTALES MEDIEVALES Y MODERNOS*

2.1. Señalar la utilidad de la búsqueda en archivos de Universidad, monasterios y cabildos catedralicios, para la reconstrucción de la medicina en el contexto de historia social.

2.2. Instar al Ministerio de Cultura, con objeto de que mejore los medios materiales y humanos de los Archivos para poner a disposición de los investigadores los fondos administrados por la Iglesia, dada su riqueza e importancia histórica.

2.3. Dirigirse a las autoridades eclesiásticas en el mismo sentido, instando a la colaboración con las autoridades civiles para superar la situación de dificultad de acceso existente en la actualidad en determinados archivos, en particular, parroquiales.

2.4. En el mismo sentido indicado en los puntos anteriores, señalar la conveniencia de dirigirse igualmente a las autoridades militares, en relación con los centros de su dependencia.

2.5. Sugerir a los ponentes de esta Mesa que hicieran el esfuerzo de ofrecer, para su publicación, un listado de los archivos con fondos medievales y modernos de interés histórico-médico, con mención somera de sus fondos.

2.6. Subrayar la importancia de las iniciativas tomadas tanto por la Generalitat valenciana, como por otras fundaciones privadas, en relación con la publicación de Guías y Catálogos de archivos.

3.º *DOCUMENTACIÓN CONTEMPORÁNEA*

3.1. Constatar las gravísimas pérdidas sufridas por el patrimonio documental histórico-médico contemporáneo, tanto en la Administración pública como en otras corporaciones (Colegios profesionales, etc.). Dicha situación se ha visto agravada por la diversificación administrativa producto del nuevo Estado autonómico.

3.2. Señalar la ausencia de medidas encaminadas a poner fin a esta situación de deterioro, tanto a nivel de archivos administrativos como de historias clínicas.

3.3. Encargar a la Junta directiva de la Sociedad que se dirija a todas las autoridades pertinentes, tanto a nivel estatal como autonómico, con el objeto de que:

- 1.—Tomen conciencia del problema.
- 2.—Adopten medidas urgentes encaminadas a evitar la destrucción de toda la documentación anterior a 1975.
- 3.—Organicen, mediante las oportunas dotaciones de medios materiales y personales, las colecciones documentales sanitarias activas, con especial hincapié en los centros hospitalarios.

3.4. Alabar la iniciativa del Ministerio de Cultura en la puesta en marcha del proyecto «Guía de fuentes para la historia de las enfermedades infecciosas» y proponer el asesoramiento de la Sociedad Española de Historia de la Medicina tanto en el desarrollo ulterior de este proyecto como en otros análogos que pudieran surgir.

3.5. Dirigirse a los Consejos Generales de los distintos Colegios Profesionales sanitarios para hacerles partícipes de esta situación y solicitarles que adopten medidas eficaces de protección, como, por ejemplo, recomendar la donación o depósito de los fondos en los Archivos Históricos Provinciales.

3.6. Estimular la realización de inventarios o catálogos de los fondos conservados en instituciones locales.

3.7. Dirigirse al Ministro de Sanidad para que organice el archivo central de su propio Ministerio recomendando además, que la custodia y gestión de la documentación procedente de todas las instancias asistenciales se encomiende a médicos documentalistas.